



COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Enero del año 1911.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jonar- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial albañil.	Jornal	32'00	2'75	87'00
Peón id.	Idem	34'00	1,65	66'30
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45	2'32
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50
Cemento del país.	Idem	20'00	1'63	32'60
Arena del «Carnatge».	Metro cubico	0 667	3'18	2'12
Baldosas hidráulicas, del país.	Metro cuadrado	6'50	1'25	8'12
Carburo.	Kilógramo	2'00	0'60	1'20
Transporte de escombros.	Metro cubico	15'333	0'60	9'20
Suma.				215'36
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	7'00	2'75	19'25
Peón id.	Idem	14'00	1'95	27'30
Yeso.	Hectólitro	4'80	1'45	6'96
Cemento del país.	Quintal métrico	2'00	1'63	3'26
Arena del «Carnatge».	Metro cubico	0'500	3'18	1'59
Losetas marés, de Livanya.	Metro cuadrado	0'78	0'80	0'62
Azulejos blancos, de Valencia.	Idem	1'44	3'90	5'62
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Idem	1'37	1'06	1'45
Id. id. id. exagonales.	Docena	3'00	0'75	2'25
Piedra de marmol blanco, para la- vabo.	»	1'00	»	20'00
Piezas frontales de marmol blanco para id.	»	4'00	»	20'00
Suma.				108'30
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil mayor.	Jornal	11'00	2'75	30'25
Peón id.	Idem	22'00	1'95	42'90
Cemento del país.	Quintal métrico	4'80	1'63	7'82
Id. Portlad.	Idem	0'25	10'00	2'50
Tejas árabes, grandes.	El ciento	0'25	5'00	1'25
Transporte de escombros.	Metro cubico	1'00	0'60	0'60
Suma.				85'32
<i>Teatro</i>				
Oficial albañil.	Jornal	3'00	2'75	8'25
Peón id.	Idem	3'00	1'95	5'85
Yeso.	Hectólitro	0'80	1'45	1'16
Mezcla de cal y arena.	Idem	0'80	1'00	0'80
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Metro cuadrado	0'91	1'06	0'96
Suma.				17'02
<i>Exconvento de Jesús</i>				
Oficial albañil.	Jornal	21'00	2'75	57'75
Peón id.	Idem	39'00	1'95	76'05
Transportes de carro.	Idem	1'00	6'00	6'00
Arena del «Carnatge».	Metro cubico	0'500	3'18	1'59
Expuertas.	Una	6'00	0'45	2'70
Acerar herramientas.	Idem	2'00	0'75	1'50
Suma.				145'59
<i>Cárcel de Audiencia</i> (Obras que deben pagarse por mi- tad entre la Excm. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento.)				
Oficial albañil, mayor.	Jornal	14'00	3'00	42'00
Id. id.	Idem	84'00	2'75	231'00
Peón id.	Idem	131'00	1'95	255'45
Yeso.	Hectólitro	28'80	1'45	41'76
Mezcla de cal y arena.	Idem	2'40	1'00	2'40
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72	22'02
Cemento del país.	Idem	30'00	1'63	48'90
Grava de la Riera.	Metro cubico	1'333	5'30	7'06
Arena del «Carnatge».	Idem	2'00	3'18	6'36
Sillares «marés de Son Sunyer».	Idem	2'00	8'16	16'32
Losetas «marés de Livanya».	Metro cuadrado	6'24	0'80	5'00
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Idem	0'23	1'06	0'24
Id. id. id. de 0'25.	Idem	0'75	1'06	0'79
Tejas árabes, grandes.	El ciento	24'50	5'00	122'50
Escobillas.	Docena	1'00	0'90	0'90
Escobas.	Una	6'00	0'15	0'90
Espuertas.	Idem	12'00	0'45	5'40
Cántaros.	Idem	2'00	0'25	0'50
Jarros.	Idem	2'00	0'25	0'50
Transporte de escombros.	Metro cubico	30'00	0'60	18'00
Suma..				828'00
Total				1.399'59

Palma 16 Febrero de 1911.—El Vicepresidente, José Alcover, =P. A. de la C. P.=  
El Secretario, Silvano Font.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Circular.—Habiendo quedado cerrado definitivamente en 31 de Diciembre del año último, el ejercicio de los presupuestos municipales de 1910, en los que se hallan comprendidos los especiales de las Carceles de partido de esta provincia, la Comisión provincial en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado recomendar á los Sres. Alcaldes de Palma, Manacor, Inca, Mahón é Ibiza, que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7.º del R. D. de 11 de Marzo de 1886, rindan la cuenta justificada de ingresos y gastos de las Carceles de sus respectivos partidos, correspondientes al referido año 1910, y las sometan á la revisión y censura de la Junta de representantes de los Ayuntamientos comprendidos en el respectivo partido judicial, la que deberán convocar al expresado efecto como Presidentes de la misma, remitiéndolas despues á esta Comisión provincial con la censura que en ellas haya recaído, para que esta Corporación pueda acordar la resolución que entienda procedente.

Palma 14 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 706

ADUANA DE PALMA

Anuncio de subasta.—El día 28 de los corrientes tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana y á las once la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se detallan procedentes de abandono y afectos al expediente número 2/911.

Lote único

Ocho kilogramos ochocientos gramos mapas, estampas y postales á 3 pesetas el kilogramo, su valor 26'40 pesetas. Importa la anterior tasación veinte y seis pesetas y cuarenta céntimos.

Nota.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación y será de cuenta del comprador el pago de los derechos reales.

Palma 14 de Marzo de 1911.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Núm. 693

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El viernes día veinte y cuatro del actual á la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, pública licitación á la llama durante quince minutos para contratar á destajo las obras de reparación del empedrado de la calle de San Jaime y Plaza de Palou y Col, cuyo trabajo se adjudicará al autor de la proposición ú oferta mas beneficiosa para los fondos municipales.

El tipo de contrata es de 1322'50 pesetas, en baja, debiendo ejecutarse las obras con sujeción al presupuesto y condiciones aprobadas, de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Los licitadores constituirán en la Caja Municipal un depósito provisional de pesetas 66'12 céntimos, el cual será ampliado hasta cubrir el 20 por 100 del tipo fijado ó sea de pesetas 264'50 céntimos.

El deestajista quedará igualmente sujeto á las disposiciones de la R. O. de 20 de Junio de 1902, é Instrucción de 24 Enero de 1905, vigentes para la contratación de servicios Municipales, Ordenanzas del Ayuntamiento y demás acuerdos aplicables en materia de obras.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 700

El miércoles día 29 del actual á la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial nueva subasta para contratar las obras de construcción de un trozo de alcantarilla registrable desde frente la calle de San Felio en la Plaza de la Constitución, hasta la entrada á la calle de la Unión frente al casino llamado «Las Minas» con sujeción al proyecto aprobado y condiciones generales publicadas en el B. O. de esta pro-

vincia n.º 6881, de fecha 9 de Febrero último, de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, cuyas condiciones se dan por reproducidas en esta segunda convocatoria con la única modificación de que los pliegos serán presentados á la mesa durante la media hora siguiente á la señalada para su constitución conforme determina la Instrucción vigente y á tenor de lo acordado por la Corporación Municipal. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que aspiren á tomar parte en dicha subasta y demas efectos.

Palma 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 701

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado fallecidos y de paradero ignorado muchos de los contribuyentes de los que fueron designados por la suerte para formar la Junta Municipal asociados á los Sres. Concejales durante el año 1911, en la sesión celebrada el día 30 de Enero último, este Ayuntamiento, procedió por medio de un sorteo supletorio á cubrir las indicadas vacantes en la sesión del día 27 del proximo pasado mes de Febrero resultando designados los contribuyentes cuyos nombres siguen;

D. Francisco Felip Bonet, Plaza Antonio Maua 1.

Miguel Durán Pujol, Huertos 16.

Juan Bauzá Capó, Almudaina.

Juan Adrover Marimón, Socorro 25.

Vicente Pomar Cortés, Plateria 20.

Pedro José Sans Palmer, General Barceló.

José Ramón Coll, Sales 28.

Bartolomé Bestard Alemañy, Can Frau.

Jaime Alorda Perelló, Son Anglada.

Sebastián Pujol Bonet, Fábrica 4.

Pedro José Rigo Busquets, Son Sardina.

José Ribes Ros, Vallori 44.

Antonio Ballo Tomás, Son Reus.

Rafael Comas Garcias, Pursiana 41.

Sebastián Felip Aveliá, Plaza Atarazanas, 10

Juan Binimelis Quetglas, Mesquida 11

Pablo Cavaller Pons, Santa Fé 4.

Palma 13 Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 653

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Verificado en sesión pública ordinaria del 19 del pasado mes, el sorteo de los Sres. Contribuyentes que en concepto de Vocales Asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el año 1911, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal, han resultado elegidos los Señores siguientes:

D. Juan Muntaner Vallespir

Juan Oliver Riutord

Juan Bauzá Bauzá

Antonio Jaime Munar

Guillermo Mas Barceló

José Font Bauzá

Miguel Sastre Gari

Guillermo Bou Barceló

Miguel Gaya Matas

Mateo Bauza Ros

San Juan 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Gaya

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1910 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se anuncia que se hallaran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días á efectos de reclamación.

San Juan 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Gaya.

Núm. 655

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Fijadas definitivamente las cuentas de este Municipio respectivas al año 1910, se anuncia al público que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante el plazo de quince días á contar desde el

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Mayor 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Pons.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 662

#### AYUNTAMIENTO DE DEYA

Hallándose vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo de setecientos cincuenta pesetas anuales, por no haberse presentado ó tomar posesión en el plazo señalado por la ley, el que había sido nombrado, los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días por ser segunda convocatoria, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Dejá 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Guillermo Cardell.

Núm. 663

Formado el repartimiento de consumos sal y cereales, de esta villa para el corriente año, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento para los efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se reunirá la Junta al día siguiente á las siete de la tarde en la casa consistorial para resolver las reclamaciones que se hayan presentado por escrito ó verbalmente en aquel acto.

Dejá 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Guillermo Cardell.—P. A. de la J.—Miguel Ripoll, Secretario.

Núm. 664

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

El reparto de Consumos del actual año de 1911, formado por el Comisionado nombrado al efecto por la Administración de Propiedades é Impuestos y aprobado por esta Junta Municipal en sesión del día de hoy, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O., transcurrido dicho plazo ninguna reclamación será atendida, advirtiéndose, que el día siguiente de espirado el plazo, se reunirá la Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se presenten en el acto y las que por escrito se hubieren presentado, todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Sineu 12 Marzo de 1911.—El Alcalde, Gabriel Llaui.—P. A. de la J. M.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 665

#### AYUNT.º DE ESTALLENCHS

Fijadas como definitivas las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1909, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos del art.º 161 de la Ley Municipal.

Estalenchs 12 Marzo 1911.—El Alcalde, Atanacio Palmer.—P. A. del A.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 689

Formados los nuevos repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este pueblo para el año de 1911 permanecerán expuestos al público en la Secretaría del mismo á efectos de reclamación, por espacio de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Estalenchs 13 Marzo 1911.—El Alcalde, Atanacio Palmer.—P. A. de la J. P.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 688

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el nuevo repartimiento de la contribución territorial de este término para el actual año de 1911, estará expuesto al público en la Secretaría de Inmóvil á

efectos de reclamación durante el plazo de cinco días, comprendidos los festivos, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lloseta 13 Marzo 1911.—El Alcalde, Miguel Real.—P. A. del A.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 690

#### AYUNTAMIENTO DE MARIA

Fijadas definitivamente las cuentas de esta Corporación correspondientes al ejercicio del año próximo pasado 1910, rendidas por el Depositario, se anuncia al público estarán de manifiesto con todos sus comprobantes en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, á efectos de reclamación.

Maria 13 Marzo de 1911.—El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 660

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

No habiendo comparecido personalmente ni sido representado por persona alguna autorizada en el acto de la clasificación y declaración de soldados, celebrado por esta Corporación municipal el día 5 del corriente mes, los mozos comprendidos en el actual alistamiento que á continuación se relacionan; se les cita por medio del presente para que comparezcan antes del día 26 del actual mes ante esta Alcaldía, al objeto de cumplir las formalidades que en el expresado acto les correspondían con arreglo al capítulo décimo de la vigente ley de Reclutamiento y de lo contrario serán declarados prófugos por virtud del expediente que por falta de presentación se les instruye.

##### Relación que se cita

Antonio Sureda Sureda, hijo de Bartolomé y Margarita, n.º 6 del sorteo.

Miguel Vaquer Moll, hijo de Miguel y Maria, n.º 16 del sorteo.

Juan Carrió Cursach, hijo de Antonio y Margarita n.º 20 del sorteo.

Pedro Masanet Pastor, hijo de Pedro Antonio y Angela, n.º 22 del sorteo.

Bartolomé Llabrés Pomar, hijo de José y Catalina, n.º 23 del sorteo.

Miguel Cursach Masanet, hijo de Miguel y Magdalena, n.º 35 del sorteo.

Jaime Sastre Lliteras, hijo de Antonio y Catalina, n.º 40 del sorteo.

Antonio Gnarri Ferrer, hijo de Bartolomé y Francisca Ana, n.º 43 del sorteo.

Pedro Masanet Sureda, hijo de Pedro y Magdalena, n.º 51 del sorteo.

Artá 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Sureda.

Núm. 695

#### ALCALDIA DE CAPDEPERA

No habiendo podido citarse personalmente al recluta Antonio Pastor Masanet cuya residencia se ignora, para su concentración é ingreso en filas, se le cita por medio del presente para que en término de veinte días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Inca número 62 para los fines procedentes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición del referido Juzgado de Instrucción.

##### Media filiación del recluta que se cita

Antonio Pastor Masanet, hijo de Jaime y de Isabel, natural de Arta, vecindado en Capdepera, Juzgado de 1.ª Instancia de Manacor, provincia de Baleares, Capitán General de idem, nació el 27 Abril de 1889, de oficio labrador soltero su estatura 1'572 metros, fué alistado en Capdepera para el reemplazo de 1910 y octavo el número 2 del sorteo.

Capdepera 14 Marzo de 1911.—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Núm. 699

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni

á la revisión de exenciones los mozos que se relacionan á los cuales se les instruye expediente de prófugo, se les cita por medio del presente para que comparezcan dentro del plazo de quince días ante esta Alcaldía, de lo contrario incurrán en la responsabilidad á que hubiese lugar.

Antonio Llabrias Sastre, de José é Isabel Maria.

Mateo Ribot Dalmau, de Antonio y Antonia.

José Piza Oliver, de Miguel y Buena-ventura.

Miguel Socas Perelló, de Miguel y Antonia.

Revisión de 1908.—Ramón Martorell Beltran.

Inca 13 Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Llabrés.—P. A. del A.—El Secretario, José Siquier.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 500

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

##### Señores del Ayuntamiento

D. Pedro José Jaime Pons  
Gabriel Santandreu Cañellas  
José Mesquida Nadal  
Jaime Calafat Jaime  
Jaime Roig Cañellas  
Mateo Cañellas Colom  
Mateo Mesquida Amengual  
Miguel Jaime Poi  
Antelmo Homar Amengual  
Rafael Jaime Matas

##### Mayores Contribuyentes

D. Jorge Cañellas Canut  
Jorge Cañellas Crespi  
Sebastián Crespi Vallés  
Bartolomé Simonet Oliver  
Nicolas Mercadal Suau  
Miguel Ribot Llobera  
Antonio Torrens Busquets  
Antonio Cañellas Cabot  
Bartolomé Cañellas Rigo  
Antonio Capó Sard  
Pedro Antonio Pizá Aloy  
Lorenzo Calafat Cañellas  
Gabriel Mesquida Nadal  
Matias Mesquida Pizá  
Jaime Calafat Cañellas  
Pedro Antonio Sans Pizá  
Genaro Ferrer Serrano  
Bernardo Mesquida Nadal  
Antonio Bestard Fiol  
Rafael Matas Cañellas  
Bartolomé Ordinas Pizá  
Rafael Mercadal Más  
Antonio Bauzá Mesquida  
Miguel Sbert Salom  
Tomás Parets Riutord  
Pedro Juan Matemales Rullán  
Pedro Juan Vich Llompant  
Bartolomé Covas Rusala  
Lorenzo Calafat Serra  
Juan Parets Riutord  
Miguel Torrens Busquets  
Antonio Far Ferrer  
Andrés Bestard Cañellas  
Juan Ramis Mercadal  
Rafael Far Cañellas  
Bartolomé Jaime Pol  
Gaspar Pastor Cabot  
Juan Matas Mesquida  
Miguel Cañellas Vich  
José Vich Crens

Santa Maria á 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pedro José Jaime.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 620

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

##### Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Mora Sitjar  
Antonio Sitjar Sitjar  
Mateo Escarrer Sitjar  
Juan Servera Mora  
Juan Barceló Mora  
Bartolomé Barceló Escarrer  
Rafael Bon Bonet  
Antonio Morá Sastre  
Rafael Picornell Bon  
Jorge Ballester Juan  
Nadal Meliá Juan  
Cristobal Mora Rebasá

##### Mayores Contribuyentes

D. Miguel Mulet Escarrer  
Mateo Mulet Escarrer  
Bartolomé Sastre Binimelis  
Gaspar Barceló Sastre  
Jaime Vaquer Ballester  
Juan Picornell Vaquer  
Salvador Mora Soler  
Baltasar Tomás Valls  
Juan Servera Mora  
Gabriel Mora Riera  
Cristóbal Mora Coll  
Francisco Servera Mora  
Francisco Miró Fuster  
Gabriel Mesquida Meliá  
Jaime Meliá Merquida  
Francisco Roig Mora  
Juan Servera Mesquida  
Juan Mora Garau  
Niguel Barceló Lladó  
Gabriel Font Figuera  
Miguel Nicolau Bon  
Miguel Picornell Garau  
Rafael Rosselló Sastre  
Baltasar Nicolau Servera  
Juan Riera Xamena  
Antonio Sastre Mora  
Antonio Servera Moll  
Juan Font Gelabert  
Antonio Oliver Lladó  
Rafael Mora Coll  
Pedro Gelabert Llaneras  
Andrés Nicolau Mora  
Miguel Mesquida Ballester  
Juan Mesquida Sorell  
Cristóbal Mora Blanch  
Juan Barceló Lladó  
Antonio Rosselló Servera  
Rafael Vaquer Ballester  
Miguel Servera Vanrell  
Bartolomé Segura Miró  
Nicolás Fuster Miró  
Bartolomé Seitjar Oliver  
Juan Soler Bauzá  
Jaime Mora Carbonell  
Juan Coll Martorell  
José Gornals Rosselló  
Sebastián Vefy Blanch  
Juan Martorell Gual

Porreras 30 de Enero de 1911.—El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. del A.—José Garí, Secretario.

Núm. 627

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

##### Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Bibiloni Jaime  
Vicente Martorell Vicens  
Matias Balaguer Palmer  
Gabriel Carbonell Palmer  
Miguel Vila Ripoll  
Gabriel Morey Serra  
Antonio Betti Vila  
Jaime Ramón Oliver  
Francisco Martorell Vefy

##### Mayores Contribuyentes

D. Antonio Roca Palliser  
José Betti Pinasco  
Bartolomé Bennassar Cabanellas  
Felipe Villalonga Dezcallar  
Juan Estarellas Bauzá  
Juan Vila Ripoll  
Juan Poch Mulet  
Antonio Balaguer Riutord  
Francisco Llinás Bonet  
Gabriel Morey Bauzá  
Miguel Bonet Bauzá  
Vicente Palmer Martorell  
Crescencio Estarellas Bordoy  
Gabriel Bonet Bosch  
Juan Rosselló Marqués  
Juan Bonet Balaguer  
Jaime Ferrá Palmer  
Vicente Ginart Martorell  
Juan Vefy Bonet  
Antonio Ferrá Llinás  
Pedro Jaime Ribas  
Antonio Capllonch Pons  
Bartolomé Ferrá Pujol  
Julian Vicens Balaguer  
Francisco Bordoy Font  
Lorenzo Barceló Ferrá  
Bruno Sanchez Tomás  
Vicente Martorell Morey  
Antonio Cabrer Clar  
Francisco Rosselló Terrasa  
José Morey Serra  
Juan Ripoll Morell  
Matias Ripoll Balaguer  
José Llabrés Arnau

D. Andrés Estarellas Riera  
Bartolomé Martírol Marqués  
Puigpuñent 7 Marzo 1911.—El Alcalde,  
Gabriel Bibiloni.—El Secretario, Raimundo Vicens.

Núm. 640

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

##### Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Ribas Tur  
José Tur Ribas  
Francisco Cardona Torres  
Bartolomé Ribas Ribas  
José Prats Torres  
José Prats Ferrer  
José Tur Prats  
Vicente Cardona Ribas  
Juan Gibert Juan

##### Mayores Contribuyentes

D. Francisco Mari Sala  
Pedro Escanellas Serra  
Francisco Prats Ferrer  
Vicente Ferrer Prats  
Bernardo Prats Tur  
Vicente Serra Torres  
Francisco Riera Suñer  
José Ribas Roig  
Vicente Tur Orvay  
Antonio Ribas Ribas  
José Ribas Prats  
Juan Ribas Serra  
Bartolomé Ribas Prats  
Bernardo Prats Sala  
Juan Serra Orvay  
Jorge Ferrer Orvay  
José Ribas Torres  
José Ribas Ribas  
José Torres Serra  
Juan Ribas Torres  
Juan Serra Torres  
José Tur Ribas  
Juan Orvay Tur  
Juan Serra Torres  
Francisco Tur Serra  
Vicente Tur Tur  
Vicente Cardona Mayans  
Juan Orvay Serra  
Vicente Serra Colomar  
Antonio Sala Tur  
Francisco Torres Tur  
Vicente Tur Colomar  
Antonio Mari Ribas  
Jorge Torres Orvay  
José Ribas Prats  
Francisco Sala Riera  
José Cardona Sala  
Juan Mari Tur  
Gasper Ribas Ribas  
Antonio Ribas Juan  
Mariano Ribas Ribas  
Antonio Prats Ribas  
Juan Cardona Arabi  
Pedro Sala Tur

San José á 2 de Marzo de 1911.—El  
Alcalde, Bartolomé Ribas.—P. A. del  
Ayuntamiento.—El Secretario, Pedro  
Escanellas.

Núm. 642

#### AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

##### Señores del Ayuntamiento

D. Rafael Vidal Vidal  
Lorenzo Calafat Jaime  
Pedro José Coll Montblanch  
Antonio Orell Horrach  
Antonio Coll Amengual  
José Amengual Bibiloni  
Sebastián Arrom Crespi  
Gabriel Coll Amengual  
Sebastián Crespi Sureda

##### Mayores Contribuyentes

D. Bartolomé Bibiloni Coll  
Mateo Bibiloni Sureda  
José Cañellas Amengual  
Vicente Cañellas Amengual  
Bartolomé Cañellas Rigo  
Antonio Coll Palou  
Antonio Coll Santandreu  
Pedro Juan Crespi Coll  
Rafael Crespi Coll  
Guillermo Crespi Rigo  
Antonio Homar Amengual  
Sebastián Horrach Cañellas  
Juan Isera Vich  
Juan Orell Coll  
Juan Oliver Bibiloni  
Antonio Palou Bibiloni  
Guillermo Pericás Vidal  
Bernardo Rigo Bibiloni

D. Jaime Riutord Rigo  
Rafael Santandreu Buñola  
Pedro José Vidal Vidal  
Rafael Vidal Gelabert  
Pablo Vidal Vidal  
Antonio Roca Bibiloni  
Matias Pou Bibiloni  
Antonio Orell Coll  
Andrés Horrach Cañellas  
Sebastián Coll Horrach  
Gabriel Amengual Coll  
Juan Roca Oliver  
Felipe Bibiloni Bibiloni  
Juan Coll Crespi  
Onofre Bibiloni Coll  
Bartolomé Miralles Rigo  
José Mateu Montblanch  
Sebastián Bibiloni Bibiloni  
Santa Eugenia 28 de Febrero de 1911.  
—El Alcalde, P. O.—Pedro José Coll.

Núm. 684

*Don Julio de Torres y Gibert, Juez de  
primera instancia del Distrito de la Lonja  
de Palma.*

Por el presente edicto, hago saber:  
Que en los autos ejecutivos, que se si-  
guen ante este Juzgado y Escribanía del  
infrascrito actuario, promovidos por el  
procurador D. Bartolomé Fiol á nombre  
de D. Jaime Roiger y Seguí, contra los  
herederos ó sucesores de D. Nicolás Llo-  
bera y Catañy; sobre pago de cantidad,  
intereses y costas; tengo acordado sacar á  
pública subasta las siguientes fincas:

Una pieza de tierra, de pertenencia del  
Rafal, denominada Son Moix, sita en las  
inmediaciones del Coll den Rebasa, tér-  
mino de esta ciudad, en la que existe  
una casa, de extensión treinta y cuatro  
áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda  
por N. con el camino de Lluchmayor,  
por S. con tierras de herederos de Geró-  
nimo Forteza, por E. con la finca de Bar-  
tolomé Llobera y por O. con tierras del  
predio Son Moix. Justipreciada en cinco  
mil pesetas.

Otra porción de terreno, con una casa-  
ta, sita en el punto Coll den Rebasa, ca-  
lle de Fonoy número seis; linda por la  
derecha entrando con casa de Francisca  
Binimelis, hoy sus herederos; por la iz-  
quierda con terrenos de Nicolás Pol y Bi-  
nimelis y por el fondo con terrenos del  
mismo Nicolás Llobera. Justipreciada en  
cuatrocientas pesetas.

Otra casa, también sita en el Coll den  
Rebasa calle de Villalonga y un traste  
contiguo; linda por la derecha con la ca-  
lle de Blau; por la izquierda con terreno  
de Sebastián Callejas y por el fondo, con el  
de Catalina Mas y Comas. Justipreciada  
en quinientas pesetas.

Y un solar ó traste, sito igualmente en  
el Coll den Rebasa término de esta ciu-  
dad, de cabida trescientas cincuenta y  
tres centiáreas aproximadamente de per-  
tenencias del predio Sou Moix; linda por  
N. con camino de Lluchmayor, por E. con  
corral de sucesores de D. Gerónimo Forteza  
Cortés; por S. con tierras de Jaime y An-  
tonio Gibert y por O. con tierras de Cata-  
lina Rabio. Justipreciada en ciento cin-  
cuenta pesetas.

Queda señalado para el remate el día  
diez de Abril próximo venidero á las diez  
en la sala audiencia que ocupa este Juz-  
gado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que todo postor á excepción del  
ejecutante para tomar parte en la subasta,  
deberá consignar previamente en mesa  
del Juzgado ó en el establecimiento des-  
tinado al efecto, el diez por ciento del  
justiprecio de las fincas objeto de su inte-  
resencia.

2.ª Que no se admitirá postura algu-  
na que no cubra las dos terceras partes  
del justiprecio de la finca que se remate.

3.ª Que todos los gastos de subasta,  
remate y demás inherente, incluso los  
que se ocasionen á instancia del compra-  
dor en el caso de personarse en los autos,  
serán de cargo del mismo comprador.

4.ª Que los títulos de propiedad esta-  
rán de manifiesto en la Escribanía de ac-  
tuario, á fin de que puedan ser examina-  
dos por los que quieran tomar parte en la  
subasta, sin tener derecho á exigir otros.

5.ª Y que las expresadas fincas se ha-  
llan afectas al usufructo constituido á do-  
ña Catalina Catañy y Puig mientras dure

su vida, el cual usufructo deberá ser res-  
petado durante dicho periodo de tiempo,  
sin tener derecho á reclamación alguna  
por dicho concepto.

Palma siete de Marzo de mil novecien-  
tos once.—Julio de Torres.—Ante mi,  
Guillermo Vidal.

Núm. 676

#### CEDULAS DE CITACION

Por ante el Juzgado de 1.ª instancia del  
distrito de la Lonja de esta Ciudad y Es-  
cribanía de mi cargo, se siguen autos  
preliminares de demanda, promovidos  
por el procurador D. Cayetano Abrines á  
nombre de D. Pedro Juan Estarás y Al-  
berti, contra D. Mateo Sastra Valls del  
Serral, de ignorado paradero, y otro; á  
fin de conseguir la división de cierta finca  
que aparece inscrita á nombre del de-  
mandante y D. Antonio Colom Colom de  
quien trae causa D. Mateo Sastra: ha-  
biéndose acordado en providencia de hoy  
expedir la presente cédula, por la que se  
cita al mencionado D. Mateo Sastra Valls  
del Serral, para que comparezca en este  
Juzgado el día 24 del actual á las diez, á  
fin de que con juramento indecisorio ab-  
suelva las posesiones formuladas declara-  
das pertinentes.

Palma de Mallorca á once Marzo de mil  
novecientos once.—Guillermo Vidal.

Núm. 683

Por la presente en cumplimiento de lo  
mandado por el Sr. Juez de primera in-  
stancia del Distrito de la Lonja de esta  
capital, en providencia de hoy recaída á  
solicitud de D. Jaime Clar y Moreno de  
este vecindario en los autos declarativos  
de menor cuantía que se hallan en tér-  
mino de prueba y que sigue por ante el  
infrascrito actuario contra D. José Aguiló  
Cortes ausente en ignorado paradero, se  
cita al mismo Aguiló para que compare-  
zca ante el mismo Juzgado el veinte de  
los corrientes á las diez, á fin de que bajo  
juramento indecisorio, absuelva una posi-  
ción que ha sido declarada pertinente,  
previniéndose al mismo demandado que  
si no comparece el día y hora al efecto  
señalados le parará el perjuicio á que ha-  
ya lugar en derecho.

Palma trece Marzo de mil novecientos  
once.—Antonio Tomás

Núm. 672

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUIRIMIENTO

Penden en este Juzgado de primera  
instancia del partido de Manacor autos  
ejecutivos promovidos por Agustín Bauzá  
y Soler contra Antonio Amengual y Bo-  
rrás vecinos que fueron de la villa de San  
Juan en cuyos autos se dictó sentencia de-  
finitiva por este Juzgado con fecha veinte  
y siete de Abril de mil novecientos tres  
por la que se declaró la nulidad del juicio  
y se ordenó el alza del embargo trabado  
al demandado sobre los bienes que se ex-  
preean en la diligencia del folio 42. Ape-  
lada dicha sentencia por la representación  
del actor, por auto de veinte y siete de  
Octubre de mil novecientos ocho la Sala  
de Justicia de la Excm. Audiencia de  
Palma declaró abandonado dicho recurso  
de apelación y firme la resolución que se  
apeló declarándose de cargo del Bauzá  
las costas de la segunda instancia cada-  
cada que según nota puesta á continua-  
ción de la carta orden de diez y siete de  
Diciembre último ascienden á docientas  
diez y siete pesetas ochenta y dos cénti-  
mos, habiéndose dictado por este Juzga-  
do y para dar cumplimiento á lo acorda-  
do por dicho Tribunal Superior la siguiente:  
—Providencia del Juez Sr. Moles.—  
Manacor veinte y nueve de Diciembre de  
1910.—Guárdase y cumpla cuanto se or-  
dena por la Superioridad en la preceden-  
te carta orden y certificación que se acom-  
paña, acúcese su recibo y el de los autos  
á los cuales se unirán; notifíquese á la re-  
presentación del demandado Antonio  
Amengual, y por lo que hace á la del ac-  
tor Agustín Bauzá, toda vez que á cesado  
en su oficio su Procurador D. Juan Riera,  
expídase orden al Juez municipal de San

Juan para que se le haga saber dicha ce-  
sación y se le requiera para que en el tér-  
mino de ocho días se personen en autos  
por medio de otro procurador habilitado  
con prevención de que en otro caso le pa-  
rará el perjuicio á que hubiere lugar en  
derecho, siendo extensiva dicha orden á  
que se le requiera para que en el expresa-  
do término de ocho días satisfaga con las  
costas y bajo apercibimiento de apremio  
la suma de doscientas diez y siete pesetas  
ochenta y dos céntimos á que se refieren  
la nota puesta á continuación de la mis-  
ma orden.—Lo mandó y firma D. Anto-  
nio Moles y Caselá Juez de primera in-  
stancia de este partido; doy fé.—Antonio  
Moles.—Ante mí.—Antonio Obrador.

No pudo notificarse la transcrita provi-  
dencia al Agustín Bauzá por resultar de  
domicilio ignorado y no ser vecino de San  
Juan desde hace mas de cinco años se-  
gún diligencia del secretario del Juzgado  
Municipal de aquella villa, motivo por el  
cual por este Juzgado se dictó la otra si-  
guiente.—Providencia del Juez Sr. Moles.  
—Manacor tres de Marzo de 1911.—La  
precedente carta orden únese á los autos  
de su origen y no habiendo podido hacer-  
se á Agustín Bauzá y Soler los requiri-  
mientos acordados por hallarse ausente  
en ignorado paradero, háganse dichos  
chicos requerimientos por medio de cédula  
que se publicará en concepto de edicto en  
el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en  
la puertá de este Juzgado y en el sitio pú-  
blico de costumbre de San Juan donde  
tuvo su último domicilio conocido, con  
prevención de que si en el plazo de ocho  
días no satisface las responsabilidades que  
se le reclaman y no se persona en autos  
por medio de otro procurador habilitado  
le parará el perjuicio á que hubiere lugar  
en derecho.—Lo mandó y firma S. S.; doy  
fé.—Moles.—Ante mí.—Antonio Obrador.

En consecuencia por medio de la pre-  
sente cédula se notifica al Agustín Bauzá  
y Soler las transcritas providencias y se  
le hace los requerimientos acordados en  
ellas con las prevenciones indicadas.

Manacor seis de Marzo de mil nove-  
cientos once.—Antonio Obrador.—Visto  
Bueno.—El Juez de primera Instancia.—  
Moles.

Núm. 692

#### SUBASTA

Se saca á pública subasta una pieza de  
tierra, situada en el término de Inca, de-  
nominada Lo Avancar, de cabida de se-  
tenta y nueve destres.—Otra pieza de tie-  
rra, sita en el mismo término de cabida  
de cincuenta destres denominada Son Bel-  
trán.—Y otra pieza de tierra sita en el  
mismo término, de cabida de doscientos  
cinco destres, denominada El Rafal Gar-  
cés, las dos primeras pertenecen á Miguel  
Gual y Truyol y la otra á Catalina Gual  
y Coll.

La subasta se celebrará el día veinte y  
seis de los corrientes, en la ciudad de In-  
ca, en el despacho del notario D. Jaime  
Vidal, á las once, durará media hora, que-  
darán adjudicadas al mejor postor si las  
posturas acomodan.

Los títulos de propiedad de dichas fin-  
cas y las demás condiciones de la subasta  
están de manifiesto en la notaría del Se-  
ñor Vidal.

Inca 18 Marzo 1911.—Por no saber fir-  
mar Salvador Maura y Valcaneras lo  
hace á su ruego Antonio Pausser.

#### ANUNCIO

La casa editorial Saturnino Calleja  
Fernandez, calle de Valencia, número  
28.—Madrid, tiene publicadas á precios  
económicos las siguientes obras: Re-  
cuerdos históricos del mundo.—Femi-  
nismo.—Rafaela de Mérens.—La se-  
gunda mujer.—Las fases de una vida.  
—La Novela de una heredera y acaba  
de publicar El valor social del Evange-  
lio.—Precio una peseta.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA